

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

RICARDO CHRISTIAN USLAR MATUS, R.U.N. 6.870.951-2, solicita conforme al Artículo 163 del Código de Aguas, la autorización de traslado del ejercicio de un derecho de aprovechamiento de aguas uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 38 acciones, que equivalen a 57 litros por segundo, que proceden del Río Achibueno de la Cuenca del Río Maule y que se captan mediante el Canal Tapia Vásquez, cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda aproximadamente tres mil metros aguas arriba de su confluencia con el Río Ancoa, comuna de Longaví, Provincia de Linares, en un punto correspondiente a la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.019.296, Este 274.801, hacia el Canal Mesamávida, bocatoma unificada con el Canal La Cuarta, ubicada en la comuna de Longaví, Provincia de Linares, en un punto correspondiente a la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.018.615, Este 274.794, coordenadas referidas al Datum W.G.S. 84, Huso 19, carta I.G.M. PANIMAVIDA escala 1:50.000.